



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 9914 /2013.-**

**ARICA, 29 DE JULIO DE 2013.**

**VISTOS:**

- Memorándum N°379, de fecha 02 de Julio de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa "Salón Regional de Artes Visuales.
- Registro de Correspondencia Interna N°12263, de fecha 05 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Memorándum N°1025, de fecha 17 de Julio de 2013, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13166, de fecha 22 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**SALON REGIONAL DE ARTES VISUALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa "Salón Regional de Artes Visuales"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Galería de Arte San Marcos de Arica
1.4.-FECHA	: 28 de Mayo al 20 de Julio de 2013
1.5.-COBERTURA	: Municipalidad de Arica, comunidad local y turistas.
II.- FUNDAMENTOS	: Los salones regionales de Artes Visuales, son generados, a través de proyectos de extensión académica de la Universidad de Tarapacá y tienen como objetivos fundamentales: rescatar y difundir la creación artística realizada por los artistas visuales de nuestra Región y fortaleciendo así su vinculación con la comunidad
III.-OBJETIVO GENERAL	: Rescatar y difundir la creación artística realizada por los artistas visuales de nuestra Región.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apreciar el oficio y la excelencia que otorgan los años de experiencia en el desarrollo de la disciplina de las artes visuales.</li> <li>- Colaborar en el desarrollo de la muestra de arte visual en nuestra región.</li> <li>- Poner en valor la producción audio visual local</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos:</u> - Depto. Arte y Cultura  5.3 <u>Materiales.</u> : <u>Requerimientos:</u>  - Generar la contratación a honorarios del Sr. Oscar Iván Espinoza Salazar RUT: 6.454.709-7, con domicilio en Población Los Industriales Pasaje Tupungato #3258 Arica, Celular de contacto: 88838316, por apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes por un valor de 350.000.- (10% impuesto incluido).
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 350.000.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Generar la contratación a honorarios del Sr. Oscar Iván	Apoyo y coordinación como encargado de Salón regional	21.04.004.004	Honorarios del Departamento de Cultura	AG N° 6 Programas	\$350.000.-

Espinoza Salazar RUT: 6.454.709-7, con domicilio en Población Los Industriales Pasaje Tupungato #3258 Arica, Celular de contacto: 88838316, por apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes por un valor de 350.000.- (10% impuesto incluido).	de Artes Visuales			Culturales	
				Valor Total	\$ \$350.000.-

El monto del Programa es de \$350.000.-

La Asesoría Jurídica procederá a la confección del Contrato a Honorarios.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/FNJ/CCG/rpm.



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270